

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.356

Jueves 22 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2758195

EXTRACTO

Juan Miguel Cortés Michea, Notario de San Felipe, Interino de la Primera Notaría de San Felipe, Arturo Prat Nro. 1042, San Felipe, certifica CERTIFICA: Por escritura de fecha 16 de Diciembre de 2025, ante mi, don GONZALO ALONSO OYANEDEL RIOS, CI N° 15.076.071-8 y SOCIEDAD DE INVERSIONES PHOEBE SPA, RUT N° 76.437.490-9, representada por doña FRANCISCA LEONOR DIEGUEZ TORRES, CI N° 13.831.910-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Bernardo O'Higgins número mil ciento veintisiete, comuna de Santa María, Región de Valparaíso, constituyeron una sociedad por acciones que se regirá por sus estatutos y en todo aquello no regulado por ellos, por las disposiciones del párrafo octavo del título séptimo del libro segundo del Código de Comercio, y en silencio de ellas, supletoriamente y solo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas contenidas en la ley N°18.046 y su Reglamento y por las demás normas que le sean aplicable, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: AGRO-COMERCIAL SANTA FE SpA, que usará inclusive en bancos el nombre de fantasía SANTA FE SpA; Objeto: a) la explotación agrícola, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales la compra, venta y comercialización de maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola, importaciones o exportaciones, remates, licitaciones, parcelaciones, corretajes, comisión, asesorías y servicios técnicos, representaciones, consignaciones; b) la explotación de predios agrícolas y la comercialización de productos del agro en general. Podrá dedicarse a la crianza, engorda y compraventa, por mayor y menor, de ganado; c) la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, frutícola o maderera, la compra, venta y exportación de la producción, sea la propia o ajena, servicios de suministro de personal, embalaje, packing y de asesoría a productores, y la elaboración de alimentos, de toda clase, a partir de esa producción; actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de productos agrarios; realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas; y cualquier otro negocio que acordaren los socios; Domicilio: comuna de San Felipe, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero; Duración: Indefinida; Capital: \$10.000.000, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, el que se encuentra suscrito, pagado y enterado según lo dispuesto en el artículo primero transitorio de los estatutos; Administración: La administración y uso de la razón social corresponderá conjuntamente a don GONZALO ALONSO OYANEDEL RIOS y doña FRANCISCA LEONOR DIEGUEZ TORRES, con las facultades, señaladas en el artículo sexto de los estatutos. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. San Felipe, a 17 de enero del año 2026.- J.Cortés M. Not Iterino.

CVE 2758195

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

